

REPÚBLICA COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá-  
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., 30 OCT 2020 de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2018-00976-00 ✓

Téngase en cuenta que los demandados JOSÉ TEODOLINDO CASTRO BAUTISTA, MARÍA LUZ CASTRO BAUTISTA, ELSA LUCIA CASTRO BAUTISTA y MARÍA EIME CASTRO BAUTISTA, se notificaron por aviso conforme al artículo 292 del Código General del Proceso, quienes dentro del término legal a través de apoderado judicial, contestaron la demanda lo cual se tendrán en cuenta en su momento procesal oportuno (fls.120 a 133).

Así mismo y como quiera que los citados confirieron poder al abogado **OSCAR IVAN GARZON GUEVARA** se reconocerá personería para que los represente, conforme poder conferido obrante a folio 134, de la presente encuadernación.

De otro lado, teniendo en cuenta que mediante documental obrante a folio 128 se acreditó el deceso de la demandada MARIA DEL CARMEN BAUTISTA DE CASTRO (q.e.p.d.), en los términos del artículo 68 del Código General del Proceso corresponde continuar el compulsivo en contra de su cónyuge, albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de los demandados para que en el término de cinco días, proceda a informar el nombre de quienes están llamados a suceder procesalmente a la señora MARIA DEL CARMEN BAUTISTA DE CASTRO a fin de integrarlos al contradictorio.

Es de anotar que según preceptiva 70 *ibidem*, los sucesores tomarán el proceso en el estado en que se encuentra al momento de su intervención.

Vinculados los sucesores, se impartirá el trámite pertinente.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

m.c.

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, el día \_\_\_\_\_  
Por anotación en Estado No. \_\_\_\_\_ de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.  
MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario